



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de junio de 2003.

VISTO la Resolución N° 361/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Germán Luis MAURER, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno solicitó se lo exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar en el año 2003 diversas materias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de junio de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 361/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 361/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y autorizar el cursado simultáneo efectuado en el período lectivo 2003 de las asignaturas Planificación y Control de la Producción, Ingeniería de Calidad, las electivas y Proyecto Final todas de 5to. año, eximiéndolo del capítulo 5, punto



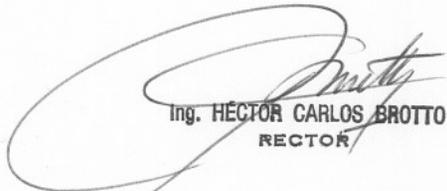
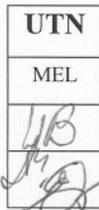
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



5.3.1, de la Ordenanza N° 908, al alumno Germán Luis MAURER, Legajo N° 07-102900-9,
de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 635/2003



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento